

CONTRATO No. UA-C-DTH-2021-001

CONTRATISTA:	ARCOS INCA ALEX BLADIMIR, con el RUC 0603959172001.
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. USD 6.972,26; más IVA.
PLAZO:	El plazo de la ejecución de adquisición de equipos, materiales e insumos de seguridad, salud ocupacional e higiene industrial para la Universidad de las Artes será de 15 días desde la suscripción del contrato.
PROCESO No.:	SIE-UA-030-2021.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por Jessica Plaza Manzaba, Directora de Talento Humano en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad conforme la Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, y, por otra parte, el señor ARCOS INCA ALEX BLADIMIR, con el RUC 0603959172001, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, “CONTRATANTE” o “UA” y “CONTRATISTA”, respectivamente, o “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
- 1.2 Mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.
- 1.3 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias No. 492 de 26 de noviembre de 2021, contenida en las partidas presupuestarias No. 01 00 000 001 530805 0901 003 0000 0000 Materiales de Aseo \$1.350,00; No. 01 00 000 001 530802 0901 003 0000 0000 Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad \$1.566,00; No. 01 00 000 001 530809 0901 003 0000 0000 Medicamentos \$ 1.696,66; No. 01 00 000 001 530826 0901 003 0000 0000 Dispositivos Médicos de Uso General \$180,00; la certificación presupuestaria No. 493 de 26 de noviembre de 2021 contenida en la partida No. 01 00 000 001 531406 0901 003 0000 0000 Herramientas y Equipos Menores \$300,00; la certificación presupuestaria No. 494 de

26 de noviembre de 2021 contenida en la partida No. 01 00 000 001 840104 0901 003 0000 0000 Maquinarias y Equipos \$3.200,00

- 1.4 Previos los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, Jessica Plaza, Directora de Talento Humano, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a través de resolución de inicio No. R-UA-DTH-2021-001.
- 1.5 Se publicó el proceso el 30 de noviembre de 2021 a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad, Jessica Plaza, Directora de talento Humano mediante resolución No. R-UA-DTH-2021-003 de 17 de diciembre de 2021, adjudicó el contrato para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al señor ARCOS INCA ALEX BLADIMIR, con el RUC 0603959172001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación;
- e) Las certificaciones presupuestarias No. 492, 493 y 494 de 26 de noviembre de 2021.
- f) Copia Simple del RUC de ARCOS INCA ALEX BLADIMIR con RUC 0603959172001.
- g) Copia simple de la Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020;
- h) Garantía Técnica.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El Contratista se obliga con la Contratante para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de acuerdo al número,

características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- La contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley del caso de cada uno de los numerales señalados en los términos de referencia utilizados en este contrato.

3.3.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Realizar la adquisición de materiales, equipos e insumos de seguridad, salud e higiene industrial de excelente calidad y que cumpla con las especificaciones técnicas para ser utilizados por los funcionarios, en función del cumplimiento y ejecución en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Ítem presupuesto rio	Detalle	Especificaciones técnicas requeridas	Unidad	Cantidad	precio unitario ajustado	V. Total ajustado
530802	CASCOS DE SEGURIDAD, COLOR AZUL	Clasificación: Casco de Protección Tipo I Clase C Categoría: Industrial	Unidad	6	\$ 3,52	\$ 21,13
530802	CASCOS DE SEGURIDAD, COLOR BLANCO	Colores: : Amarillo , blanco, azul, rojo, tomate y verde Especificaciones: Arnés regulable, con un rango de ajuste de 53 a 62 cm. Proceso: Inyección Producto reciclable: SI NORMATIVAS: NTE INEN 146:2015 y ANZI ISEA Z89.1 UNE-EN 397	Unidad	10	\$ 3,52	\$ 35,22
731406	LINTERNA RECARGABLE	• Linternas LED recargable de larga duración y gran alcance. • Chasis en policarbonato resistente al	Unidad	6	\$ 4,94	\$ 29,61

		<p>impacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recargable. 				
530805	CANECA 20 LT DE ALCOHOL	<p>Líquido transparente, sin turbidez ni precipitado con olor característico a alcohol. Contenido De Alcohol 68.8 % - 77.9 % DENSIDAD 0.8664 - O .8899 G/M</p>	Caneca	20	\$ 32,59	\$ 651,70
530805	CANECA 20 LT DE ALCOHOL EN GEL	<p>Aspecto: Gel Incoloro, transparente y/o Color azul. Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5-7.S Estabilidad: 6 meses Biodegradable, libre de Fosfatos</p>	Caneca	10	\$ 37,60	\$ 376,00
530802	RESPIRADOR 8210 N95 PARA PARTÍCULAS VOLÁTILES	<p>Cintas elásticas: Elastómero color amarillo. Clip metálico: Aluminio. Espuma interna: Poliuretano. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso apróx.: 10gms.</p>	Unidad	200	\$ 1,82	\$ 363,47

		Color: Blanco. Certificado por (National Institute for Occupational Safety And Health) el NIOSH de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.				
530802	CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS DESCARTABLES (CAJA X 100 UNIDADES)	Cubre zapatos descartables Tela no tejida unidireccional, gramaje mínimo 40 gm/m2, 100% de polipropileno SMS, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antilestática, con cinta elástica, con lámina antideslizante, largo aproximados mínimos 38 cm de punta a talón, descartables.	Caja	30	\$ 7,10	\$ 213,07
530826	GORROS QUIRURGICOS ANTIFLUIDOS	Material: Tela no tejida de polipropileno, densidad 12 g/m2. Colores: Blanco y azul. Talla: Estándar. Diámetro: 53 cm	Unidad	30	\$ 5,34	\$ 160,20

530802	MASCARILLAS QUIRURGICAS TIPO I, POR CAJA DE 50 UNIDADES	<p>Mascarilla Quirúrgica Tipo I</p> <p>Mascarilla quirúrgica descartable, Tipo 1, de 3 capas, con tiras elásticas y clip nasal ajustable.</p> <p>Características Adicionales</p> <p>Mascarilla Quirúrgica - Tipo I</p> <p>Composición de la Mascarilla Quirúrgica - Tipo I</p> <p>Compuesta de un cuerpo de máscara facial de 3 capas. Esta mascarilla, está diseñada para reducir el riesgo de propagación de infecciones, brindando protección contra salpicaduras y gotas. Diseño por el cual puede ajustarse estrechamente sobre la nariz, la boca y el mentón del usuario. Clip nasal, para adaptarse al contorno de la nariz.</p> <p>Dimensiones de la Mascarilla Quirúrgica 17.5 cm de longitud x 9.5 cm de altura.</p> <p>Materiales fabricación de la Mascarilla</p>	Caja	400	\$ 2,12	\$ 846,00
--------	---	---	------	-----	---------	-----------

		<p>Quirúrgica</p> <p>Las capas interna y externa están hechas de telas no tejidas de polipropileno, y la capa intermedia está hecha de tela de polipropileno soplado por fusión, que actúa como medio filtrante.</p> <p>Cobertura de Riesgo/Usos previsto</p> <p>Protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas.</p> <p>Uso regular para evitar la propagación o inhalación de bacterias y virus transmitidos con esputo.</p> <p>Presentación</p> <p>50 unidades, dentro de una caja de cartón simple de 19.5cm X 10cm X 7.5cm</p> <p>Empaque secundario: 30 cajas de cartón, en una caja de cartón corrugado de 53cm x 40cm x 33cm</p> <p>Certificaciones</p> <p>EN 14683 - Tipo I BFE 95%.</p> <p>Aprobación FDA.</p> <p>Certificados de la Mascarilla Quirúrgica</p> <p>Norma Europea EN 14683 - Tipo I</p>				
--	--	--	--	--	--	--

		BFE 95%. Aprobada por la FDA (Food and Drugs Administration).				
530802	PROTECTOR ES FACIALES	-Acrílico transparente de 3mm de espesor - visibilidad del 100% - Liviano y súper cómodo - Tipos anti empañó - Sus medidas son 26,5 x 19 x 13cm - Adecuado para el uso con lentes	Unidad	8	\$ 1,88	\$ 15,04
840104	EQUIPO DE DESINFECCI ÓN DE OZONO	Salida de ozono: ISG / Hr Tecnología: Descarga de corona Salida y concentración de ozono ajustables de acuerdo a sus necesidades. Operación fácil: interruptor del sistema de ozono e interruptor de la bomba de aire Fácil instalación en la pared o donde se desee ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Producción de ozono 10.000 o 20.000 mg/H	Unidad	2	\$ 282,00	\$ 564,00

		<p>Área de trabajo desde 50 m2 hasta 320 m2 Voltaje 110 V Peso 2,380 kg o 2,835 KG DIRECCION DE SALUD Fecha: 11 de Febrero 2021 INSUMOS, EQUIPOS Y PRENDAS DE PROTECCION Dimensiones ancho: 0.40 m; largo: 0.60m; profundidad 0,20 m Gas de alimentación oxigeno Photo activated 450-500 NM Material acero inoxidable de lujo+ polimetacrilato de metilo azul Método de generación efecto corona x 2 + 500 nm Enfriamiento ventilación forzada Parrillas de ventilación acero inoxidable de lujo x 2 Interruptor de corriente OFF-ON</p>				
--	--	--	--	--	--	--

840104	SONOMETRO + CALIBRACIÓ N 94, 114dB + TRIPODE DE CAMPO	SONOMETRO ESPECIFICACIO NES: Rango de nivel : 30 ~ 130dB Precisión ± 1.4dB (ref. 94dB a 1KHz) Ponderación de frecuencia : A / C Ponderación de tiempo : rápido, lento Rango de frecuencia : 20Hz a 8KHz Micrófono Micrófono condensador Electret de ½ pulgada Salidas Auxiliares : Salida AC / DC Batería : batería tamaño AA 1.5V x 4 Dimensiones : 272x83x42 mm. Peso : Aprox.390g CERTIFICADO DE CALIBRACION ACREDITADO + TRIPODE	Unidad	1	\$ 441,80	\$ 441,80
--------	--	--	--------	---	--------------	-----------

840104	LUXOMETRO + CALIBRACIÓ N	LUXOMETRO Descripción Detallada: Dimensiones: 8 "x 2 ¾" x 1 ¼ "(200 x 68 x 30 mm) Peso: 9 oz (280 g) Especificaciones: Alcance: 40.00 / 400.0 / 4000 / 40000 / 400000 Dentro de la gam a de visualizació n: 0 ~ 40,00 / 36.6 ~ 400.00 / 360 ~ 4000 / 3600 ~ 40000 / 10.000 ~ 400.000 Resolución: 0.01 / 0.1 / 1 / 10 / 100 Precisión: ± (3% lectura + 0,5% FS) / <100.000 ± (3% lectura + 0,5% FS)> 100.000 sólo de referencia CERTIFICADO DE CALIBRACION ACREDITADO	Unidad	1	\$ 469,06	\$ 469,06
840104	MEDIDOR ESTRÉS TERMICO Y WGBT+ CALIBRACIÓ N	MEDIDOR DE ESTRES TERMICO WBGT Descripción Detallada: Diámetro del globo: 1½ "(38 mm) Medidor de luz: 9¾ "x 2" x 1¼ "(248 x 51 x 32 mm) Peso: 4,6 oz (130 g) Medir el estrés por calor en el campo. Beneficios y	Unidad	1	\$ 501,33	\$ 501,33

		<p>características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta de 15 segundos • Alarma audible • Ajustable a su umbral WBGT • Configuración interior / exterior • Interfaz de computadora <p>RS232</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hilos de trípode <p>CERTIFICADO DE CALIBRACION ACREDITADO A2LA</p>				
840104	ALCOHOLÍMETRO	<p>ALCOHOLÍMETRO</p> <p>Descripción Detallada:</p> <p>Uso ideal: personal y profesional</p> <p>Rango de detección: 0.000 - 0.500% BAC</p> <p>Conteo de pruebas: Muestra el número total de pruebas realizadas</p> <p>Fuente de alimentación: Dos pilas alcalinas AA, (incluido)</p> <p>Duración de la batería: Aproximadamente 1500 pruebas</p> <p>Tiempo de calentamiento: 10 ~ 20 segundos</p> <p>Tiempo de respuesta: 3 segundos</p> <p>Precisión del sensor: +/- 0.01%</p>	Unidad	1	\$ 501,33	\$ 501,33

		BAC @ 0.02% BAC Temperatura de funcionamiento: 50-104 ° F (10-40 ° C)				
530809	FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO DE 120 ML	Prescripción médica: No Presentación: Solución Cantidad de presentación: 120 mL Principio activo: Mentol Otros principios activos: Etanol Condición de almacenamiento: Ambiente seco y fresco Tipo de certificado: Registro sanitario Vía de administración: Tópica	Unidad	4	\$ 1,13	\$ 4,50
530809	FRASCO DE SUERO FISIOLÓGICO DE 30 ML	Prescripción médica: No Presentación: Solución Cantidad de presentación: 30 mL Principio activo: Cloruro De Sodio Condición de almacenamiento: Ambiente seco y fresco Tipo de certificado: Registro sanitario Vía de administración: Tópica	Unidad	4	\$ 0,60	\$ 2,40

530809	ROLLO DE VENDA DE ELÁSTICAS DE 3"	Prescripción médica Cantidad de presentación 3 pulg Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario	Unidad	4	\$ 1,03	\$ 4,10
530809	ROLLO DE VENDA DE GASA 2"	Prescripción médica Cantidad de presentación 2 pulg Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario	Unidad	16	\$ 0,48	\$ 7,60
530809	ROLLO DE VENDA DE GASA 3"	Prescripción médica Cantidad de presentación 3 pulg Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario	Unidad	16	\$ 0,63	\$ 10,00
530809	GASA ANTIADHERENTE ESTERIL 10X10 CM	Prescripción médica Cantidad de presentación 24 Unidades Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario	Caja	4	\$ 5,72	\$ 22,90

530809	PARCHE OCULAR DE 5X7.6 CM	Parche ocular ortopédico 8.1 cm x 5.5 cm.	Caja	4	\$ 13,41	\$ 53,60
530809	GASAS LISTAS ESTÉRILES DE 7,5X7,5 CM	Indicadas para el tratamiento general de heridas. Muy absorbentes, suaves y permeables al aire, constituyendo una muy buena alternativa a la gasa tejida. Están fabricadas en un tejido sin tejer reforzado mecánicamente y no contienen colorantes ni aditivos. Tamaño: 7.5x7.5cm	Unidad	80	\$ 0,15	\$ 12,00
530809	GASA IMPREGNADA CON UNGÜENTO PARA QUEMADURAS	Gasas Parafinada 10Cmx10Cm Sobre Con 10 Unidades Prescripción médica No Cantidad de presentación 10 cm X 10 cm Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario	Paquete	8	\$ 9,93	\$ 79,40
530809	VENDIDAS O CURITAS TAMAÑO ESTÁNDAR (caja de 30 unidades)	Prescripción médica No Cantidad de presentación 30 Unidades Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco	Paquete	5	\$ 2,61	\$ 13,00

		Tipo de certificado Registro sanitario				
530809	PARES DE GUANTES NO ESTÉRILES PARA MANEJO (caja x 100 pares)	Material Látex Natural de alta calidad Tipo Ligeramente con talco, no estéril (aséptico) Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco natural, colores (azul/verde) o mentolados Contenido de Talco Menos de 0.8% por guante. Ligeramente empolvado con almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Vida de Anaquel 5 años desde la fecha de manufactura TAMAÑO STANDAR	Caja	4	\$ 18,80	\$ 75,20
530809	PAQUETE INDIVIDUAL DE PAÑUELOS DESECHABLES	Prescripción médica No Cantidad de presentación 50 Unidades Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario	Paquete	4	\$ 2,51	\$ 10,00

530809	FÉRULA DE ALUMINIO DE 3/4 PARA DEDOS	Prescripción médica No Cantidad de presentación 3/4 pulg Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario	Unidad	4	\$ 2,11	\$ 8,40
530809	BAJA LENGUA DE PALETAS DE MADERA	Baja lengua de madera	Unidad	100	\$ 0,03	\$ 2,50
530809	TIJERA PARA TRAUMA	Tijera De Trauma Hoja En Acero Inoxidable.	Unidad	4	\$ 6,27	\$ 25,10
530809	PINZA PEQUEÑAS SACA ESPINAS	Pinza de depilar punta recta. Acero inoxidable	Unidad	4	\$ 3,84	\$ 15,30
530809	PAQUETE DE COTONOTES	Cotonetes de algodón, frasco 100 unidades.	Frasco	4	\$ 1,64	\$ 6,60
530809	PAQUETE DE ALGODÓN DE 50 G	Algodón 50 g.	Unidad	4	\$ 1,98	\$ 7,90
530809	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL POLVO PAQUETE	Prescripción médica No Presentación Polvo Cantidad de presentación 10 Unidades Principio activo Cloruro De Sodio Otros principios activos Citrato De Sodio, Cloruro De Potasio, Dextrosa Anhidra Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado	Paquete	4	\$ 7,22	\$ 28,90

		Registro sanitario Vía de administración Oral				
530809	VENDA TRIANGULAR	VENDA DE TELA TRIANGULAR DE 100 CMX100CM X140CM Ideal para primeros auxilios.	Unidad	8	\$ 2,51	\$ 20,00
530809	MANTA TERMICA PROTECCIÓN FRÍO, VIENTO LLUVIA	Manta es 52" largo y 84" de ancho	Unidad	4	\$ 5,01	\$ 20,00
530809	MASCARILLAS PARA RCP DESECHABLES	MASCARILLAS PARA RCP DESECHABLES	Unidad	8	\$ 3,13	\$ 25,10
530809	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETOS	Algodón de 10 gramos Un par de guantes quirúrgicos Una venda triangula Una venda de tela de 2 pulgadas Dos curitas de estándar Dos apósitos de gasa Una paleta bajalenguas 2 aplicadores 6 pulgadas Una tijera corta todo 5 pastillas analgésicas Agua oxigenada de 10V 100ml Alcohol de 100 ML Suero fisiológico de 100 ML	Caja	43	\$ 25,07	\$1.077,90

		Pito de emergencias					
530809	ALCOHOL LÍQUIDO CON ATOMIZADO R 1 LITRO	ASPECTO: Líquido incoloro DENSIDAD: 0,841 g/ml OLOR: Típico alcohol CONTENIDO ACTIVO: 69% de alcohol APROBADO: Registro Sanitario.	Unidad	70	\$ 2,51	\$ 175,50	
530809	TOALLAS HÚMEDAS x50	Toallas Húmedas paquete X 50 unidades. Registro Sanitario	Paquete	40	\$ 1,88	\$ 75,20	
					Subtotal	\$ -	\$ 6.972,26
					IVA	\$ -	\$ 836,67
					Total	\$ -	\$ 7.808,94

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO.

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD 6.972,26 (Seis Mil Novecientos Setenta y Dos 26/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, de conformidad con el acta de negociación.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la ejecución de adquisición de equipos, materiales e insumos de seguridad, salud ocupacional e higiene industrial para la Universidad de las Artes será de 15 días desde la suscripción del contrato.

Cláusula Sexta. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se cancelará el 100% del objeto de la contratación, una vez realizado la entrega. Para el pago será necesario el informe de conformidad del Administrador del Contrato, Registro Sanitario, garantía técnica, la factura correspondiente y la suscripción del Acta de Entrega Recepción y todos los documentos habilitantes para el pago.

Cláusula Séptima. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista adjudicado se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación, sobre la base de las especificaciones elaboradas por la entidad contratante.
- El Contratista adjudicado deberá entregar los productos ofertados de igual o mejor calidad que los indicados en las especificaciones técnicas.
- El contratista deberá estar en la capacidad de contar con todos los productos requeridos y cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.
- El oferente adjudicado deberá presentar una garantía técnica de 1 año donde detalle que el proveedor se compromete a cambiar los productos, antes de los tres meses de vencimiento si este estuviera próximo a caducarse.
- El contratista adjudicado, a la entrega de los productos ofertados deberá tener una fecha de caducidad no menor a 1 año, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Son obligaciones de la CONTRATANTE proporcionar al contratista todas las facilidades, para la ejecución correcta del contrato.
- Proporcionar al CONTRATISTA la información disponible para el cumplimiento del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción por los productos recibidos, siempre que haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

El Contratista deberá presentar la garantía prevista en los artículos 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Garantía Técnica: El oferente deberá entregar una garantía de 1 año donde detalle que el proveedor se compromete a cambiar los productos, antes de los tres meses de vencimiento si este estuviera próximo a caducarse.

Cláusula Novena. - MULTAS

El contratista conviene en pagar a la Universidad de las Artes, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día de retraso e incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cláusula Decima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

11.1 LA CONTRATANTE designa a Ing. Pablo Edgar Galarza Constante, ANALISTA 1 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATISTA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Segunda. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA:

ARCOS INCA ALEX BLADIMIR

Urb. General Lascano Calle Cóndor C07- El País 1 Manzana H oficina 1 primer piso

Riobamba-Chimborazo - Ecuador

Teléfonos: 0998777625

Correo electrónico: imporexela@outlook.com

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

10 de agosto y Boyacá

Guayaquil – Ecuador

Teléfono: 042590700 ext.: 3011

Correo electrónico: pablo.galarza@uartes.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

Jessica Plaza Manzaba
Directora de Talento Humano
Universidad de las Artes

ARCOS INCA ALEX BLADIMIR.
RUC 0603959172001